

INFORME SECRETARIAL: Girardot, dos (02) de noviembre de 2021. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUSSET ALEJANDRO RODRÍGUEZ DÍAZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00258-00

Estando las diligencias al Despacho, se advierte que el apoderado de la parte demandante allegó sentencia de tutela proferida el 21 de octubre de 2021 por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta¹, a través de la cual se resolvió:

"(...)

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de 16 de septiembre de 2020 y 18 de junio de 2021, proferidos por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "B", en el marco de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el No.25000-23-42-000-2019-00068-00. Como consecuencia de lo anterior, retrotraer las actuaciones adelantadas por otras autoridades judiciales, con atención al desglose de las demandas.

(...)

CUARTO: EXTENDER los efectos de esta sentencia a las 13 personas que, junto con el señor James Perdomo López, presentaron la demanda en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho contra el municipio de Girardot (Cundinamarca), dentro del proceso radicado con el No.25000-23-42-000-2019-00068-00, que actualmente se tramita en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "B".

¹ Anexo 19 del expediente digital
Exp. 25307-3333003-2021-00258-00
Demandante: JUSSET ALEJANDRO RODRÍGUEZ DÍAZ
Demandado: MUNICIPIO DE GIRARDOT

Teniendo en cuenta lo anterior, **por Secretaria** remítase la presente causa al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "B", para que haga parte del proceso No. 25000-23-42-000-2019-00068-00 que allí se tramita. Déjense las anotaciones y constancias que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61a43a52cfef11c893a64174f1272137049d1c8a238d033801640066bb0ec646**

Documento generado en 21/01/2022 02:22:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>